

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de entrega de títulos allegada por el extremo demandante. Sírvase proveer. Julio 13 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
JHON JAIRO CASTRO BORJA
Vs.
MARIA PATRICIA GARCIA ROMAN
RADICACIÓN No. 2016-00145-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TIENE** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

Ahora bien, vista la constancia secretarial que antecede y en razón a la solicitud de entrega de títulos judiciales allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, previa revisión de la misma y una vez verificado el portal web del Banco Agrario de Colombia, el Despacho, **SE ABSTIENE** de acceder a la entrega elevada, como quiera que a la fecha no existen títulos judiciales constituidos en favor de la parte demandante dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb66086de0156d112946d8022d7ea2b87da50c4c2ba494f6d088df27f00fd96**

Documento generado en 14/07/2023 08:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>